



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

## INFORME DE NECESIDAD

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:** Pacayacu, 11 de octubre del 2023.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 Unidad Administrativa Requirente

- ASISTENTE ADMINISTRATIVO/COORDINADORA CDI

#### 1.2 Objeto de Contratación

- ADQUISICIÓN DE BIENES TECNOLÓGICOS Y RECREATIVOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CDI “PEQUEÑOS GENIOS”.

### 2. LUGAR DE ENTREGA

**INSTITUCIÓN:** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

**PROVINCIA:** SUCUMBÍOS

**CANTÓN:** LAGO AGRIO

**PARROQUIA:** PACAYACU

**DIRECCIÓN:** VIA TARAPOA KM. 42, BARRIO CENTRAL.

### 3. ANTECEDENTES

El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

Conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 267 de la Constitución de la República, los gobiernos parroquiales, ejercerán entre otras, la competencia exclusiva de Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, consejo metropolitanos y concejos municipales;

Artículo 28 del COOTAD “Gobiernos autónomos descentralizados”.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Artículo 67 del COOTAD “Atribuciones de la junta parroquial rural”. - A la junta parroquial rural le corresponde:

Literal i) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.

En base al convenio de cooperación técnica económica N° DI-01-21D02-20698-D firmado entre el Ministerio de Inclusión Economía y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu (GADPRP) para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centro de desarrollo infantil CDI-MIES con fecha 04 de septiembre del 2023, dentro del cual, sobre las obligaciones del GADPRP en el inciso b consta:

b) Aportar con presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano, para la ejecución del objeto del convenio, de conformidad con el proyecto presentado por el GAD y aprobado por el MIES, para este efecto, informara sobre el financiamiento de las erogaciones económicas correspondientes a sus aportes monetarios y no monetarios;

Tras la firma del contrato de servicios ocasionales N° 007 con fecha 08 de septiembre del 2023 del Asistente Administrativo, dentro del cual consta el generar informes de necesidad del CDI, se procede con la generación del informe.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

## 4. JUSTIFICACIÓN

El GADPR ha venido firmando convenido con el MIES desde el 2017 hasta la actualidad en atención de niños de 1 a 3 años en el CDI Pequeños Genios con cobertura de 45 niños/as de la parroquia.

Así, la adquisición de bienes tecnológicos y recreativos busca mejorar la calidad de atención, promover el desarrollo infantil, atraer a los niños y niñas, y cumplir con los estándares de calidad establecidos.

En cuanto a tecnología, resulta una herramienta útil e indispensable para mejorar la calidad de atención en el CDI, por ejemplo, mediante el uso de sistemas de información para el registro y seguimiento de la salud, asistencia, informes, novedades dentro del desarrollo de los niños y niñas.

Por otro lado, el equipamiento recreativo será utilizados de manera pedagógica para promover el desarrollo cognitivo, emocional, social y físico de los niños y niñas.

En virtud de esto, la importancia de dotar de equipamiento para la unidad de atención CDI radica en la necesidad de brindar un espacio adecuado para el funcionamiento de las actividades, así como para la formación y el desarrollo integral de los niños/as.

## OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, brindando un entorno propicio para su formación, aprendizaje y bienestar. Esto se logra a través de dotación de bienes tecnológicos y recreativos, con la finalidad de sumar al desarrollo cognitivo, emocional, social y físico, de los niños y niñas, y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

## 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con equipos informáticos para uso exclusivo de la unidad de atención.
- Dotar de juegos infantiles para el CDI
- Cumplir con el cronograma valorado del periodo 2023 para la ejecución del convenio.

## 6. ALCANCE

La adquisición del equipamiento del centro de desarrollo infantil en ámbito tecnológico y recreativo beneficiará a: usuarios (niños/as), padres de familia, educadoras, coordinadora y entidades firmantes del convenio; debido a que, mediante esta compra, las actividades administrativas podrán desarrollarse con mayor optimización de tiempo y recursos; y, se dispondrá de más bienes para planificar actividades lúdicas con los usuarios.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

## 7. ANÁLISIS: BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

- Mejora de la calidad de atención: Al contar con los implementos, materiales y recursos necesarios, se puede garantizar una atención de calidad a los niños y niñas que asisten al CDI
- Promoción del desarrollo infantil: Un espacio adecuadamente equipado puede contribuir al desarrollo cognitivo, emocional, social y físico de los niños y niñas, lo que a su vez puede tener un impacto positivo en su futuro.
- Seguridad y bienestar: Un espacio adecuadamente equipado puede garantizar la seguridad y el bienestar de los niños y niñas que asisten al CDI, lo que puede generar confianza y tranquilidad en los padres y cuidadores.
- Cumplimiento de estándares: Equipar una unidad de atención del CDI es una de las condiciones de calidad que se deben cumplir en la modalidad institucional de educación inicial, según las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

## 8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

En la “Adquisición de bienes tecnológicos y recreativos para el equipamiento de la unidad de atención CDI “PEQUEÑOS GENIOS” de la parroquia Pacayacu, se ha considerado los siguientes:

Cantidad	Bien o servicio	Características del bien o servicio
1	Computador portátil	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Intel® Core™ i5-1235U processor (12 MB Smart Cache, 1.3 GHz Performance-core with Intel® Turbo Boost Technology 2.0 up to 4.4 GHz), supporting hybrid core architecture with Performance-core and Efficient-core</li> <li>→ Memoria 16 GB de RAM DDR4-3200 MHz (2 x 8 GB)</li> <li>→ 512GB Gen4 PCIe NVMe SSD</li> <li>→ Intel® Iris® Xe Graphics, supporting OpenGL® 4.5, OpenCL™ 2.2, Microsoft® DirectX® 12</li> <li>→ 14" display with IPS Full HD 1920 x 1080</li> <li>→ Puertos: 1 USB Tipo-C, 2 USB , 1 HDMI, 1 Pin de CA inteligente, 1 Combinación de auriculares y micrófono, 1 Ethernet Gigabit RJ-45, 1 Kensington lock slot</li> <li>→ Con: Wi-Fi IEEE 802.11ac/a/b/g/n, y, Bluetooth 5.1</li> <li>→ Sistema operativo: Windows 11 Home</li> <li>→ Dos altavoces</li> <li>→ Color: Tigerlily Red</li> </ul>
1	Impresora multifunción	<p><b>Impresión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ PrecisionCore® 4 colores (CMYK)</li> <li>→ 400 boquillas negro y 128 boquillas color</li> <li>→ Tamaño mínimo de gota de tinta: 3,3 picolitros</li> <li>→ Resolución máxima de impresión 4.800 dpi x 1.200 dpi</li> </ul>



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

- Velocidad de impresión: 17/9,5 ISO ppm (negro/color) simplex; 7,5/5 ppm (negro/color) dúplex
- Ciclo de trabajo mensual recomendado4/máximo4
- 1.500 páginas al mes/hasta 20.000 páginas al mes

## Copiado

- Velocidad de copiado: 12/6 ipm
- Cantidad de copias: 99
- Resolución de copiado (entrada y salida): Hasta 600 dpi x 600 dpi y hasta 600 dpi x 1.200 dpi
- Funciones de copiado: 1 a 2 caras, vista previa, reducción automática y ampliación (25% - 400%), intercalar, densidad de copia ajustable, 1 cara a 2 caras, 2 caras a 1 cara, 2 caras a 2 caras. Ajustes: densidad, contraste, color, nitidez, mejora de texto y originales de varios tamaños mezclados

## Escaneo

- Tipo de escáner: Cama plana a color/ADF
- Sensor de imagen de contacto (CIS)
- Resolución óptica/hardware: 1.200 dpi x 2.400 dpi
- Resolución máxima: 9.600 interpolada
- Velocidad del escáner7 (ADF) 6/5 ipm negro/color (ISO)
- Escaneo máximo tamaño de la cama: 21,6 cm x 30 cm
- Funciones de escaneo: Escanear a PC vía Document Capture Pro®, escanear a la nube6 (incluyendo email)
- Profundidad de bits del escáner: entrada de colores: 48 bits/salida de colores: 24 bits

## Fax

- Tipo de fax: Blanco y negro o en color
- Módem: Hasta 33,6 Kbps
- Memoria de recepción: Hasta 180 páginas
- Tamaño del papel de la transmisión: Cama plana: carta, A4
- ADF: carta, A4, 8,5" x 13", legal
- Recepción de tamaño de papel: Carta, A4, legal



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

- Números de marcación rápida: Hasta 100
- Funciones de fax: Enviar, recibir, fax a PC, autorrediscado, libreta de direcciones, envío retardado, envío masivo
- Alimentador automático de documentos
- Gramaje papel :64 g/m<sup>2</sup> - 95 g/m<sup>2</sup>
- Capacidad máxima: 35 hojas (80 g/m<sup>2</sup>)
- Escaneo, copiado y fax automático de dos caras La función dúplex no es automática en escaneo, copiado o fax. Inicie con la cara frontal y luego la cara posterior

## Conectividad

- Conectividad estándar: SuperSpeed USB 3.0, inalámbrica LAN iEEE (802,11 b/g/n/a/ac)3, Wi-Fi Direct®3, 100 Base-TX/10 Base-T
- Sistemas operativos: Windows® 10 (32-bit, 64-bit), Windows® 8/8.1 (32-bit, 64-bit), Windows® 7 (32-bit, 64-bit), Windows Server® 2016, Windows Server® 2012 R2, Windows Server® 2012, Mac OS X® 10.6.8, Mac OS® 10.15.x9

## Manejo de papel

- Tipos de papel: Papel normal, papel de presentación ultrapremium mate, papel de presentación premium mate, presentación papel mate, sobres N° 10 y cartulinas de hasta 255 g/m<sup>2</sup>
- Número de bandejas de papel: 1 bandeja estándar
- Capacidad entrada de papel: 251 hojas
- Gramaje de papel: Hasta 90 g/m<sup>2</sup>

## General

- Pantalla : Táctil a color de 2,4"
- Temperatura Funcionamiento: 10 °C a 35 °C (50 °F a 95 °F)
- Almacenamiento: -20 °C a 40 °C (-4 °F a 104 °F)
- Humedad relativa Funcionamiento: 20% - 80%
- Almacenamiento: 5% - 85% (sin condensación)
- Nivel de ruido: Menos de 55 dB
- Tensión nominal: CA 100V - 240V universal (automático)



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

		<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Frecuencia nominal: 50 Hz - 60 Hz</li> <li>→ Corriente nominal: 0,6 A - 1,0 A</li> <li>→ Consumo máximo de energía: 12 W</li> <li>→ Peso y dimensiones (ancho x profundidad x alto) 37,5 cm x 34,7 cm x 34,6 cm/7,3 kg.</li> </ul>
1	Inflable	<p>Inflable tipo tobogán</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Medidas: 4mts x 6,5 mts x 5 mts de añtp</li> <li>→ Diseño personalizado</li> <li>→ Anclajes de sujeción adheridos en el inflable reforzados para soportar vientos de hasta 60 km/Hora.</li> <li>→ Maletín con diseño de fácil transporte.</li> <li>→ Kit de Mantenimiento</li> <li>→ Lona protectora de base: Elaborado en polipropileno confeccionado de la medida de la base del inflable para reducir el desgaste del material que roza con la superficie del suelo.</li> <li>→ Retardante al fuego</li> <li>→ Anti hongos</li> <li>→ Sublimado al calor 200°</li> <li>→ Impermeable, repelente y con tratamiento para exteriores</li> <li>→ Incluye motor DE 3400 RPM a 110V</li> </ul>
1	Arco inflable	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Arco Inflable de 6.5m de largo x 4 m y alto 5 metros.</li> <li>→ Diseño personalizado</li> <li>→ Anclajes de sujeción adheridos en el inflable reforzados para soportar vientos de hasta 60 km/Hora.</li> <li>→ Maletín con diseño de fácil transporte.</li> <li>→ Sublimado al calor 200°</li> <li>→ Tela impermeable, repelente y con tratamiento para exteriores.</li> <li>→ Con motor de 3400 rpm a 110 volt.</li> </ul>

**El bien incluye:** vigencia tecnológica para el computador portátil e impresora multifunción por 1 año y garantía técnica de los bienes recreativos por 1 año.

## 9. CONCLUSIÓN

Los bienes tecnológicos y recreativos son pensados en base a las necesidades de dar cumplimiento a las actividades propias del CDI, con esto, promover el desarrollo motriz, social, recreativo y sobre todo habilidades y destrezas de los beneficiarios.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

## 10. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la adquisición de los bienes tanto tecnológicos como los recreativos sean autorizados por la autoridad competente para con ello poder desarrollar planificaciones más amenas en los próximos meses del convenio presente y futuros.

## 11. FIRMA

\_\_\_\_\_  
*Sra. Mercedes Moya*

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO GADPRP**